



NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CASTILLO, EN ESTEPONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número 88/13 del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación del contrato de obras de renovación de infraestructuras y pavimentación de la calle Castillo, en Estepona, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 27 de junio de 2013, en la que se excluyen del proposiciones presentadas por Diego Soto, S.L., y doña María Isabel Fernández Gómez, al no acreditar la solvencia financiera establecida en el pliego de condiciones.

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 27 de junio de 2013, en la que se propone la adjudicación del contrato de obras a la empresa Muñoz Lanzas Construcciones, S.L., al presentar la oferta económicamente más ventajosa.

Considerando: Que la empresa Muñoz Lanzas Construcciones Estepona, S.L. está al corriente de sus obligaciones con el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 4 de julio, 2 de julio y 27 de junio de 2013, respectivamente.

Considerando: Que la empresa ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 9 de julio de 2013 por un importe de 6.323,36 euros.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 10 de julio de 2013.

Considerando: Las atribuciones que la Legislación vigente en materia de régimen local atribuyen al Alcalde:

HE RESUELTO:

- 1- Rechazar la oferta presenta por la empresa Diego Soto, S.L., por no subsanar la solvencia financiera, y por tanto, no cumplir los requisitos establecidos en el pliego.
- 2.- Rechazar la oferta presentada por doña María Isabel Fernández Gómez, por no subsanar la solvencia financiera, y por tanto, no cumplir los requisitos establecidos en el pliego.



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

3.- Adjudicar el contrato de obras de renovación de infraestructuras y pavimentación de la calle Castillo, en Estepona, a la empresa MUÑOZ LANZAS CONSTRUCCIONES ESTEPONA, S.L, con CIF nº B-92340637, de conformidad con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.- Que de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, se formalice en documento administrativo el contrato de obras de renovación de infraestructuras y pavimentación de la calle Castillo, en Estepona, con la empresa MUÑOZ LANZAS CONSTRUCCIONES ESTEPONA, S.L, con CIF nº B-92340637, en un plazo no superior a **15 días hábiles** contados desde la recepción de esta notificación, por un importe de 153.025,31 euros, IVA incluido y un plazo de ejecución de 5 meses..

En Estepona, a 10 de julio de 2013.

VºBº

El Secretario,

Fdo.: José Gustavo Rubio Luna.



El Alcalde,

Fdo.: José María García Urbano